



Municipalidad de Lambaré

Departamento de Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

JUSTIFICACION DE VISITA OBLIGATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2025 “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL” – ID 472765.

En cumplimiento de nuestras funciones elevamos el presente informe en relación al requisito de la realización de una visita técnica obligatoria al sitio de Obras.

Dicha condición se dispuso teniendo en cuenta la necesidad de que los oferentes interesados puedan observar con claridad los trabajos establecidos en el proyecto, considerando la importancia de las obras a ser ejecutadas en las Instituciones educativas del municipio, donde se contemplan trabajos de construcción y reparación de aulas, baños, cocinas, y demás dependencias, por lo que consideramos sumamente importante se establezca el requisito a fin de garantizar que los potenciales oferentes conozcan in situ los sitios a intervenir, y, por consiguiente, presentar una oferta que permita cumplir a cabalidad con las exigencias del PBC, los procedimientos de construcción y especificaciones técnicas establecidas, así como también el cumplimiento de los plazos previsto para la finalización de las obras, y, con ello, salvaguardar los intereses de esta Convocante amparado en los principios de la Ley en términos de eficiencia y economía.

La obligatoriedad de la visita técnica tiene además como objetivo que los oferentes que se presenten puedan contar con la información para evaluar su capacidad técnica, capacidad de infraestructura, calidad de mano de obra y experiencia en el ámbito de la construcción de obras en Instituciones Educativas, y que, al mismo tiempo cuenten con la experiencia en cuanto a logística de trabajo a nivel nacional que les permitan ejecutar las obras de manera simultánea en distintas áreas geográficas., y que esto garantice la ejecución contractual en forma satisfactoria.

En tal sentido, se recomienda establecer en la licitación de referencia la visita de carácter obligatoria, en virtud a lo mencionado más arriba.




Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré




Esteban Rodríguez Alderete
Dpto. Técnico